



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO

### I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz a través de la Subdirección de Servicios Médicos Asistenciales.

### II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales del Programa de Atención a Población en Desamparo, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes) siendo su contenido de información de carácter identificativo, socioeconómico y de salud.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Edad</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Municipio</li> <li>• Localidad</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Teléfono de un familiar directo</li> <li>• Fecha de nacimiento</li> <li>• CURP</li> <li>• Tipo de apoyo requerido</li> <li>• Folio de la credencial INE</li> </ul>
Datos Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referencias socioeconómicas (ingreso mensual, dependientes económicos, características de la vivienda)</li> </ul>
Datos Sensibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referencias clínicas del padecimiento o enfermedad</li> <li>• Resumen clínico</li> <li>• Prescripción médica</li> </ul>

### III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- integrar su expediente;
- agregar sus datos al Padrón de Personas Beneficiadas con el Programa Población en Desamparo;
- elaborar el recibo para la entrega del apoyo;



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



- comprobar la aplicación de los recursos del programa ante los organismos estatales y federales pertinentes;
- elaborar informes de resultados;
- integrar estadísticas para la realización de diagnósticos, investigaciones y actividades de planeación.

De manera adicional, y sólo en el caso de fotografías sobre la entrega de apoyos, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- difundir los beneficios de los programas a través de los medios de información y comunicación con los que cuenta el Sistema.

#### **IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de las personas solicitantes de apoyos médicos asistenciales, aportándolos de manera personal a través del llenado de una carta solicitud y la entrega de documentación personal y de tipo médico.

Se actualizan siempre y cuando no haya sido atendida su solicitud por insuficiencia presupuestaria, o bien cuando el solicitante cambie de domicilio o se modifique su tratamiento o prescripción médica.

#### **V. El nombre (s) y cargo (s) del área administrativa responsable del tratamiento.**

**Nombre:** Dr. Marco Antonio González Rivera

**Cargo:** Director de Asistencia e Integración Social

**Área:** Dirección de Asistencia e Integración Social

**Nombre:** Dr. Felipe Bernardo Vargas Hernández

**Cargo:** Subdirector de Servicios Médicos Asistenciales

**Área:** Dirección de Asistencia e Integración Social

**Nombre:** Dra. Mary Carmen Sánchez Moreno

**Cargo:** Jefa del Departamento de Programas Médicos de Especialidad

**Área:** Dirección de Asistencia e Integración Social

**Nombre:** Dr. Jesús Gualberto Izquierdo Prieto

**Cargo:** Coordinador del Área de Gestión para Servicios Médicos Asistenciales

**Área:** Dirección de Asistencia e Integración Social

#### **VI. Las transferencias de las que puede ser objeto.**

Le informamos que sus datos personales serán compartidos con:



<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Secretaría de la Función Pública/Auditoría Superior de la Federación/ Contraloría General del Estado/ Órgano Interno del Control del Sistema DIF Estatal/ Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	México	Fiscalizar la entrega y comprobación de los recursos del Programa Población en Desamparo conforme a los lineamientos vigentes.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

Los fundamentos para el tratamiento de datos personales son: los artículos 3, 4, 15 y 17 de la Ley Estatal de Asistencia Social; artículo 35 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como los numerales 7, 8, 9 y 11 de las Reglas de Operación de los Programas de Atención a Población en Desamparo.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante memorándum con las siguientes áreas:

- Dirección General
- Dirección Administrativa
- Órgano Interno de Control
- Contraloría General del Estado
- Órgano de Fiscalización Superior

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO**

**Dirección de Transparencia**

Domicilio: Carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070 Xalapa, Veracruz.

Teléfono: (228) 8423730 ext. 3208

Correo electrónico institucional: [utransparenciadif2020@gmail.com](mailto:utransparenciadif2020@gmail.com)

**X. El tiempo de conservación de los datos**

El tiempo de conservación de los datos es de carácter administrativo: en trámite 1 año, en concentración 6 y su destino final será la baja documental.

**XI. Nivel de seguridad**

Alto



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.